



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00139667-UNC-ME#FAUD

VISTO:

El Expediente N° 2022-00139667-UNC-ME#FAUD;

Y CONSIDERANDO:

Que se presentan los datos para la contratación bajo la modalidad locación de servicios, profesional independiente, sin relación de empleo público como Docente Nacional de Posgrado de la D.I. Eliana ARMAYOR, DNI 31.942.511, CUIT N° 27-31942511-5 para desempeñarse en la Especialización en Tecnología Arquitectónica durante los días 17 al 25 de marzo de 2022, con una carga total de 27 horas, por la suma de \$27.000.-

Que cuenta con la autorización del Director de la Escuela de Posgrado Mgter. Edgardo J. Venturini como así también de los informes de Legalidad y de Factibilidad Presupuestaria en el marco de la Ord. HCS N° 5/12.

Que corresponde el reconocimiento de los servicios prestados por vía de excepción de acuerdo con la Ord. HCS 5/95.

Que la erogación que se trata será imputada exclusivamente a la Fuente 12-Recursos propios de la Especialización mencionada.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA URBANISMO Y DISEÑO

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar la contratación bajo la modalidad de locación de servicios, sin relación de empleo público, profesional independiente como docente nacional de Posgrado con la DI Eliana ARMAYOR para desempeñarse en la Especialización en Tecnología Arquitectónica por la suma de \$ 27.000 (Pesos VEINTISIETE MIL), reconociendo con carácter de excepción y en los términos previstos en el segundo párrafo del Art 2º de la Ord. H.C.S N° 5/95 los servicios prestados

hasta la firma de la presente declarando de legítimo abono las sumas adeudadas.

ARTICULO 2º: Imputar la erogación que se trata exclusivamente a Fuente 12-Recursos propios de la Especialización en Tecnología Arquitectónica.

ARTICULO 3º: Incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Escuela de Posgrado, Carrera Especialización en Tecnología Arquitectónica (email: esp.tecnologia@faud.unc.edu.ar). Dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, notificar a las personas interesadas. Dar al Registro de Resoluciones y archivar.

cas./